ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 218 DE 15 de octubre de 2021

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, así como el Artículo 5 del Acuerdo Nro. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., los Acuerdos Nro. 01 de 2007, 008 de 2016 y 006 de 2019 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece la renuncia regularmente aceptada como causal de retiro del servicio.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015 indica que "*toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo*" y que "*presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación*".

Que mediante Resolución Nro. 056 del diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020), proferida por la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, se nombró con carácter ordinario al servidor público **DANIEL VALENCIA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.010.183.700, en el cargo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo** de la planta de empleos de la entidad, del cual tomó posesión el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020).

Que el servidor público **DANIEL VALENCIA VALENCIA**, mediante oficio de fecha 6 de octubre de 2021, radicado 2021ER1409, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo denominado Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo, a partir del quince (15) de octubre de 2021.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015 señala que "*los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que por la naturaleza del cargo se requiere de un funcionario que asuma las responsabilidades del empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que revisada la conformación de la planta global de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo – IDT Nro. 009 del 21 de octubre de 2016, y consultando el perfil definido en el actual Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para

RESOLUCIÓN No. 218 DE 15 de octubre de 2021

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

el ejercicio de las funciones del empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo**, se pudo constatar que el doctor **JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.727.867, quien ostenta el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo de la planta de empleos de la misma entidad, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el servidor público **DANIEL VALENCIA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.010.183.700, al cargo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo** de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT, a partir del diecinueve (19) de octubre de 2021.

Artículo 2. Encargar a partir del diecinueve (19) de octubre de 2021 al doctor **JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.727.867 quien ostenta el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo, de las funciones del empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo** de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 3. Comunicar y notificar de la presente Resolución a los servidores públicos **DANIEL VALENCIA VALENCIA y JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA,** a través de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2021

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA
Directora General (E)

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvira	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado y aprobado para firma por:	German Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			